1. Información General

1.1 Constitución de la sociedad y actividad del negocio

La entidad fue constituida como sociedad anónima el 16 de Setiembre de 2008 de conformidad con lo establecido por la legislación mercantil costarricense bajo la razón social de Sociedad Crizama Internacional, S.A., bajo el número de cédula jurídica 3-101-538108 siendo su plazo social por 99 años. El día 18 de enero de 2010, la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) mediante oficio SGS-18-2010, autorizó el cambio de nombre al de Sociedad Agencia de Seguros Quality, S.A. y el día 06 de Mayo del 2013, la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) mediante oficio SGS-DES-R-1049-2013, autorizó nuevamente el cambio de nombre al de CrediQ Agencia de Seguros S.A., con el código de entidad número SA-10-182, cuya actividad principal es la comercialización de seguros, actividad que es regulada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), de conformidad con Ley Reguladora del Mercado de Seguros Nº 8653. Desde febrero 2011 esta compañía pertenecía a Inversiones CrediQ Business, S.A. y a partir de Setiembre 2014 se convirtió en subsidiaria totalmente poseída por CrediQ Inversiones CR, S.A. El domicilio legal y fiscal de la Compañía es La Uruca, altos de Auto Pits, diagonal a Corporación Grupo Q Costa Rica, en la ciudad de San José, Costa Rica y su sitio web es www.credigseguros.com.

Al 30 de setiembre 2025, CrediQ Agencia de Seguros S.A. cuenta con un funcionario (1 funcionario en el 2024).

Estos estados financieros deben ser presentados para su aprobación definitiva ante la Asamblea de accionistas de la Compañía. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.

1.2 Contrato de operación con el Instituto Nacional de Seguros (INS)

El 10 de setiembre de 2010 la Compañía suscribió el contrato de operación con el INS por un período de 4 años. El contrato puede ser renovado al final del término si las partes así lo convienen. Mediante este contrato el INS le otorga a CrediQ Agencia de Seguros S.A. (identificada en el mismo como "Intermediario") el permiso para operar como sociedad agencia de seguros. Para cumplir con los términos del contrato suscrito se otorgó al INS una garantía de cumplimiento. Las principales cláusulas de dicho contrato son las siguientes:

Obieto -

- a. El contrato regula la promoción, prospección, gestión de venta, venta, inspección de riesgos, asesoría técnica y cobro de primas que realice el intermediario, de los seguros y otros productos y servicios cuya intermediación le autorice expresamente el INS.
- b. El intermediario queda autorizado para la intermediación de todos los productos y servicios que oferta el INS.

Todos bajo las características, condiciones y propiedades técnicas, jurídicas y económicas que el INS ha determinado para esos productos y servicios; y de acuerdo con el Plan de Ventas del Intermediario, que para cada año de operación sea previamente negociado y aprobado por parte de la Dirección de Mercadeo y Ventas del INS.

c. En el desarrollo de procesos y servicios requeridos por el INS, el intermediario deberá operar y cumplir con toda la normativa aprobada por la Junta Directiva y sus reformas. Además, debe cumplir con los requisitos establecidos y las disposiciones específicas que sobre la materia emita la Gerencia.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Intermediario, será considerado causal para suspender o dar por concluido el contrato, previa tramitación del procedimiento correspondiente.

Nombramiento de agentes de seguros por parte del intermediario -

a. El Intermediario acreditará los servicios de al menos un agente de seguros autorizado que cuente con la debida autorización extendida por el INS, para los efectos de vender los seguros autorizados; sin que tal relación suponga en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre el INS y el agente de seguros del Intermediario, incumbiendo siempre al Intermediario su retribución.

La responsabilidad por las actuaciones del agente de seguros deberá analizarse por la unidad correspondiente del INS, sancionando únicamente al responsable, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Intermediación de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros.

b. El Intermediario, podrá aumentar la contratación de sus agentes. Al efecto los candidatos deben cumplir con los requisitos de selección y capacitación requeridos por el INS y contar con la licencia, que lo faculte para la venta de los seguros que indique la acreditación, según lo que establece el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Intermediación de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros.

Reconocimiento de comisiones y otras remuneraciones al intermediario

a. Por la venta, mantenimiento, renovación, liquidación y cobro de los productos y servicios institucionales, el Intermediario recibirá las comisiones previamente negociadas y aprobadas para cada uno.

b. Queda convenido entre ambas partes que, como es lo usual en la actividad aseguradora y su intermediación, cuando el INS deba retornar parte de la prima al asegurado por cancelación anticipada del seguro, el intermediario deberá reintegrar la porción correspondiente de la comisión devengada.

Medios y sistemas de control -

De conformidad con lo dispuesto al respecto en el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Intermediación de Productos y Servicios de Seguros del INS, el Intermediario se compromete a aceptar todos los medios y sistemas de control que establezca el INS, de acuerdo con la ley y los reglamentos o que se convengan en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Exclusividad -

El intermediario y sus agentes de seguros acreditados se comprometen a realizar su gestión por este medio contratada con el INS, de manera exclusiva. Por ello se compromete a no promover la venta de productos o representar intereses de otras empresas de seguros o financieras, salvo que cuenten con la autorización del INS. Tampoco podrá promover la imagen o el posicionamiento mercadológico de su empresa, de sus socios o clientes, de tal forma que atente contra el INS o confunda al consumidor sobre la representación que de éste último ostenta.

1. Base de preparación y principales políticas contables

1.1 Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Dicha normativa tiene por objeto regular la adopción y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF's) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones SIC y CINIIF), considerando tratamientos especiales para algunos procedimientos contables, así como la escogencia entre el tratamiento de referencia y el tratamiento alternativo a aplicar en algunas transacciones contables.

En los demás aspectos que no contempla la normativa citada se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF's).

2.2 Principales políticas contables

2.2.1 Período contable

El 18 de enero de 2010, la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) mediante oficio SGS-18-2010, le dio la autorización como empresa comercializadora de seguros, con el código de entidad número SA-10-182. La SUGESE emite la normativa contable que es de acatamiento obligatorio para todos los participantes del mercado de seguros.

De acuerdo a la normativa el período de operaciones comprende el año natural que va del 1 de enero al 31 de diciembre cada año.

2.2.2 Negocio en marcha

Los estados financieros están preparados sobre la base que la empresa está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro. La entidad no tiene intenciones ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de operaciones.

2.2.3 Base de acumulación o devengo

La base utilizada para registrar las transacciones es la de acumulación donde las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero y otro equivalente de efectivo.

2.2.4 Moneda y transacciones en moneda extranjera

La moneda de presentación establecida por el CONASSIF para la preparación de estados financieros de los entes regulados es el colón costarricense (ϕ), que es la moneda habitual de Costa Rica. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda.

Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta del colón costarricense, son registradas al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Compañía valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren. Los tipos de cambio de referencia que establece el Banco Central de Costa Rica al 30 de setiembre 2025 eran de ¢498.65 y ¢506 (al 30 de setiembre 2024 eran ¢516.86 y ¢522.87) por US\$1, para la compra y venta respectivamente.

La Compañía mantiene activos en moneda extranjera a setiembre 2025, por un monto de 4,351,503 equivalentes a 2,201,860,624 (533,453 equivalentes a 278,926,722 en setiembre 2024).

2.2.5 Disponibilidades

Se consideran como disponibilidades todos los activos que por su liquidez tienen una disponibilidad inmediata.

2.2.6 Instrumentos financieros

La Compañía clasifica los instrumentos financieros de acuerdo con su intención y capacidad de tenencia en: instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estos activos financieros son reconocidos inicialmente por su costo, que equivale al valor razonable de la contraprestación dada a cambio para adquirir ese activo. Se incluyen también los costos de transacción, que comprenden las comisiones y honorarios pagados a los agentes, consejeros, intermediarios y distribuidores, entre otros.

La Compañía determina la clasificación de sus instrumentos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, reconsidera tal clasificación a la fecha de cada balance general.

Baja de instrumentos financieros

Los activos financieros son dados de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero; o cuando transfiere el instrumento financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al mismo y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del instrumento financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.2.7 Bienes muebles e inmuebles, depreciables

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición más cualquier costo necesario para su puesta en condiciones necesarias de uso; la depreciación es calculada por el método de línea recta, distribuyendo el valor del bien en los años de vida útil estimada y reconociendo el gasto por depreciación en el período correspondiente.

Un detalle de las vidas útiles estimadas actuales se presenta a continuación:

Porcentaje Depreciación	
Equipo de cómputo	20%

Los gastos de mantenimiento y reparación, así como las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos se incluyen en los resultados del año en que se incurren.

2.2.8 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada son registrados inicialmente al costo. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro según corresponda. Las vidas útiles de los activos intangibles son definidas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los activos las cuales son revisadas por la Compañía anualmente. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no son amortizados y sobre una base anual, la Compañía efectúa una evaluación para identificar disminuciones en el valor realizable o cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables.

Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable.

Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja un activo intangible es determinada por la Compañía como la diferencia entre producto de la venta o disposición y el importe neto en libros del activo intangible y reconociéndolas en los resultados del año en que ocurre la transacción.

2.2.9 Beneficios laborales

2.2.9.1 Prestaciones legales

Las compensaciones que se van acumulando a favor de los empleados de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Costa Rica, pueden serles pagadas en caso de muerte, jubilación o despido sin causa justificada. Estos derechos laborales se reconocen como un gasto del periodo en que se realicen, cuando se ha asumido una obligación presente de carácter legal proveniente de los sucesos mencionados.

2.2.9.2 Fondo de capitalización laboral

El 1 de setiembre de 2001 entró en vigencia la Ley de Protección al Trabajador (Ley No.7983), en la cual se estipula que todo patrono, público o privado debe aportar, a un fondo de capitalización laboral, un tres por ciento (3%) calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años.

2.2.9.3 Vacaciones

Se reconoce el pasivo en función del derecho laboral acumulado y no disfrutado a la fecha de los estados financieros.

2.2.10 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta corriente se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta. De resultar algún impuesto derivado de ese cálculo, se reconoce en los resultados del período.

El impuesto sobre la renta diferido es determinado, usando el método pasivo, sobre todas las diferencias temporarias que existan a la fecha del balance general entre la base fiscal de los activos y los pasivos y sus respectivos importes en libros para propósitos de reporte financiero. Los activos de impuesto de renta diferido son revisados a la fecha del balance general y son reducidos hasta el punto que no sea probable que existan suficientes ganancias fiscales para utilizar todo o parte de los activos de impuesto de renta diferido. Los activos y pasivos de impuesto de renta diferido son medidos a las tasas de impuesto que se espera aplicar en los períodos cuando los activos sean realizados y los pasivos sean liquidados.

El impuesto sobre la renta corriente se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta. De resultar algún impuesto derivado de ese cálculo, se reconoce en los resultados del período.

2.2.11 Reconocimiento de los Ingresos y Gastos

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento los pasivos y además el importe del gasto puede medirse con fiabilidad.

Ingreso y Gasto por Intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos bajo el método de acumulación para todos los instrumentos que generan intereses de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente.

Reconocimiento de Gastos Los gastos administrativos y operativos son reconocidos en el momento en que se recibe el servicio.

3. INFORMACION GENERAL DE ALGUNAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1. DISPONIBILIDADES

	2025	2024
Caja General	200 000	200 000
BCR ¢	220 902 236	142 636 165
BCR \$	119 486 612	95 416 319
Davivienda \$	2 081 867 501	182 994 325
Davivienda ¢	824 669 979	3 041 726 604
BAC San José ¢	17 251 106	31 244 214
BAC San José \$	506 511	516 078

Al 30 de setiembre no se tiene restricción sobre las disponibilidades.

3.2. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS

	2025	2024
Asoc. Solidarista Empleados Grupo Q	0	50 000
Credi Q Leasing	0	23 709 109
Otras cuentas por cobrar	18 064	18 667
Credi Q Inversiones	296 295	0
CCSS	1 708 052	0

Las cuentas por cobrar a Credi Q Leasing y Credi Q Inversiones, corresponden a cuentas por cobrar entre compañías relacionadas.

3.3. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

	2025	2024
Impuesto Renta Diferido (pago parcial)	91 286 410	187 922 140
Impuesto Renta por Cobrar (2% Retención)	19 488 517	17 496 613

El impuesto de renta diferido (pago parcial) corresponde al cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La retención del 2% la efectúa el INS en cumplimiento con el artículo 23 literal g) de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

3.4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2025	2024
INS	1 077 040	14 977 090
IVA Soportado 13%	2 639 415	4 833 093

Las cuentas por cobrar al INS corresponden al cobro de comisiones de final de mes.

El IVA soportado es el impuesto valor agregado pagado por la empresa y que corresponde a un crédito fiscal.

3.5. PROPIEDAD MOBILIARIO Y EQUIPO EN USO

El detalle de propiedad mobiliario y equipo en uso es el siguiente:

	2025	2024
Equipo de Cómputo	656 978	656 978
Depreciación Acumulada	(656 978)	(646 028)

3.6. OTROS CARGOS DIFERIDOS

El detalle de otros activos es el siguiente:

	2025	2024
Gastos Diferidos (patente)	1 481 445	1 481 445

El detalle de gastos diferidos corresponde a egresos hechos de forma anticipada por la empresa y están pendientes de aplicar a resultados.

3.7. BIENES DIVERSOS

El detalle de bienes diversos es el siguiente:

	2025	2024
Garantía Cumplimiento INS (Marchamos)	2 998 125	2 812 500
Amortización Acumulada	(2 889 844)	(2 704 219)
Garantía Cumplimiento INS (Intermediación)	5 278 125	4 968 750
Amortización Acumulada	(5 159 245)	(4 572 721)

Corresponde a depósitos de garantía solicitados por el INS como caución para el cobro de marchamos y efectuar intermediación de seguros.

3.8. CUENTAS POR PAGAR

	2025	2024
INS (Digitación)	1 286 607	8 956 264
Proveedores Varios	1 278 616	5 666 083
Credi Q Inversiones	1 917	0
Credi Q Leasing	0	99 782
IVA Devengado 13%	13 261 285	16 458 378
Retención impuesto renta	258 221	318 350
Retención Remesas al Exterior	2 157 757	1 385 060
Retención empleados CCSS	308 759	194 676

El saldo de la cuenta INS (digitación) corresponde a depósitos efectuados por el INS que no han sido identificados.

El saldo de proveedores varios corresponde a liquidación de caja chica.

El IVA devengado es el saldo del impuesto al valor agregado que fue recolectado y debe ser enterado al fisco a más tardar el día 15 del mes siguiente.

El saldo de la cuenta retención renta empleados corresponde a la retención efectuada a los salarios según ley 7092.

El saldo de la cuenta C.C.S.S corresponde a la retención del 10.50% de las cargas sociales a los empleados.

3.9. PROVISIONES

El detalle de las provisiones es el siguiente:

	2025	2024
Aguinaldo	2 572 265	2 166 034
Vacaciones	1 031 922	836 438
Prestaciones legales	2 691 331	2 691 331
CCSS patronal	892 619	1 352 174
Asociación Solidarista	405 541	316 179
Provisión Impuesto Renta	206 559 105	129 206 434
Provisión para Auditoría	3 965 474	19 083 978
Provisión Bonificación Anual	3 600 000	4 606 310
Provisión gasto Uso Marca	8 437 476	8 605 640
Provisión reembolso servicios planilla	12 121 768	0
Provisión reembolso gastos operativos	884 328	0
Provisión pago superintendencia	65 536	0

3.10. PATRIMONIO

El detalle de las cuentas patrimoniales es el siguiente:

	2025	2024
Capital Acciones	50 000 000	50 000 000
Reserva Legal	10 000 000	10 000 000
Utilidad no Distribuida	2 579 585 673	3 130 748 890

Reserva legal

De acuerdo con la legislación costarricense toda sociedad anónima debe registrar una reserva legal equivalente a 5% de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar el 20% del capital social.

3.11. INGRESOS

Los ingresos corresponden a comisiones ganadas por colocación de seguros y digitación de marchamos según detalle:

	2025	2024
Ingresos Operativos Diversos	1,094,843,446	1,046,708,683

3.12. GASTOS

Los gastos para el desarrollo de la operación se detallan:

GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	325 091 532	254 122 341
Gastos por provisiones	206 559 105	136 813 937
Otros gastos operativos	118 532 427	117 308 404
GASTOS DE ADMINISTRACION	288 011 769	439 541 220
Gastos de personal	53 167 587	53 653 425
Gastos por servicios externos	134 229 966	279 595 000
Gastos de Infraestructura	-	471 047
Gastos de movilidad y comunicaciones	864 653	960 522
Gastos generales	99 749 563	104 861 226

4. IMPUESTO DE RENTA

La Compañía fue inscrita como contribuyente del impuesto sobre la renta por tanto está sujeta al pago del impuesto sobre la renta conforme a la tasa fijada por la Administración Tributaria. La tasa de impuesto de renta vigente durante el 2025 y 2024 fue del 30%.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica.

Consecuentemente la Compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudieran determinar las autoridades fiscales.

El adelanto al impuesto sobre la renta está representado por el monto de las retenciones del 2% de impuesto sobre la renta por la facturación de comisiones al Instituto Nacional de Seguros así como los adelantos trimestrales realizados.

Al 30 de setiembre 2025 y 2024 la Compañía no presenta diferencias temporarias activas o pasivas para reconocer impuesto sobre la renta diferido.

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en disponibilidades, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer finanzas para las operaciones de la Compañía.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de liquidez.

La gerencia general de la Compañía administra estos riesgos soportados por el grupo de ejecutivos gerencial quienes le asesoran en riesgos financieros y conjuntamente dictan las políticas de gestión de riesgos para la Compañía.

La Junta Directiva revisa y acuerda políticas para el manejo de estos riesgos las cuales se resumen a continuación:

Riesgo de tipo de cambio

Como resultado de las operaciones que realiza la Compañía en monedas extranjeras está expuesta al riesgo por tipo de cambio cuando los valores de sus activos y pasivos están denominados en moneda extranjera y por lo tanto su valuación periódica depende del tipo de cambio de la moneda extranjera vigente en el mercado financiero principalmente el dólar estadounidense.

El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la entidad resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional o de operación y la respectiva moneda extranjera. Este riesgo máximo depende de la posición neta en moneda extranjera como se muestra en la nota 2.2.4.

Riesgo de liquidez

La Compañía da seguimiento diario a su posición de liquidez manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

6. CONTINGENCIAS

La Compañía es responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que les apliquen y de acuerdo con criterios de selección de las entidades gubernamentales podrían ser sujetas a una eventual revisión por parte del Ministerio de Hacienda y de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) sobre las declaraciones juradas de ventas renta entre otras y planillas presentadas.

7. ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El CONASSIF emitió la "Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF la SUGEVAL la SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros". El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo. Algunas estimaciones provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

Estimación por deterioro del valor e incobrabilidad de cuentas y comisiones por cobrar.

Independientemente de la probabilidad de cobro si una partida no se recupera en un lapso de 120 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado tratamiento que difiere de NIIF.

Tratamiento de los gastos de pre operativos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera no permiten reconocer los gastos pre-operativos como activos diferidos sin embargo el Plan de Cuentas Autorizado por la SUGESE permite el tratamiento de estos gastos como partidas diferidas. CrediQ Agencia de Seguros S.A. opto por seguir los lineamientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de créditos.

La evaluación de cobrabilidad de créditos se limitará a parámetros y porcentajes de estimación los cuales a veces no contemplan otros aspectos que son válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

Estimación por deterioro de bienes realizables.

Los bienes realizables no vendidos en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de su adquisición deben estimarse por su valor contable independientemente de su valor de mercado mientras que las normas requieren que este tipo de activos se valúe al menor entre su valor en libros y el avalúo.

Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de estados financieros.

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

Así mismo la presentación de los estados financieros de la Compañía difiere del formato establecido por la NIC 1 por cuanto el formato para la elaboración y presentación del Balance General y Estado de Resultados ha sido provisto por el CONASSIF por medio de Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades Grupos y Conglomerados Financieros por medio de su modelo 1a (Balance General) y su modelo 2a (Estado de Resultados) los cuales fueron desarrollados específicamente para la actividad regulada.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo.

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo sin la opción de poder elegir el método directo el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades Planta y Equipo.

La Norma Internacional de Contabilidad 16 permite a la entidad elegir entre el método del costo o el método de revaluación para valorar sus activos Propiedades Planta y Equipo mientras que el CONASSIF exige que los bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor.

El CONASSIF permite la revaluación de activos mediante el Índice de Precios al Productor Industrial (IPPI) y que al menos cada cinco años se realice un peritazgo por un profesional independiente. La Norma requiere que la revaluación de activos se efectúe mediante la tasación por avalúo de los bienes.

La SUGEF permite a los bancos del estado el capitalizar el superávit por revaluación generado por sus activos revaluados.

Esta práctica se aleja de lo establecido en las NIIF. Asimismo, en caso de requerir registrar un deterioro en el valor de los activos revaluados el efecto se deberá incluir en resultados cuando lo requerido por la NIC 36 era disminuir el superávit por reevaluación.

La NIC 16 requiere que los activos que se encuentran en desuso se sigan depreciando. Las normas establecidas por SUGEF permiten el que cese el registro de la depreciación en los activos en desuso.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamiento.

La NIC 17 ha eliminado la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iníciales del arrendamiento (para el arrendante) y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento.

Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones activos y pasivos contingentes.

Algunas superintendencias requieren que se mantenga el registro de algunas provisiones que no cumplen con lo establecido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros. Reconocimiento y medición.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.

Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

El CONASSIF estableció montos máximos de ventas de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que no tienen efecto en la clasificación del portafolio de inversiones.

El CONASSIF requiere para carteras mancomunadas fondos de inversión y fondos de pensión que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

La metodología de valoración de las inversiones de la SUGEF permite la amortización de las primas y descuentos por compra de las inversiones mantenidas para la venta la cual se reconoce directamente en los resultados del periodo.

8. INFORMACION PARA SUGESE

En cumplimiento con las directrices de la SUGESE se ha procedido a completar las plantillas de Excel con la información de los estados financieros aquí presentados. Las citadas plantillas han sido enviadas por funcionarios de la empresa CrediQ Agencia de Seguros S.A. dentro del plazo establecido por la citada Superintendencia.

* * * * *